

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA BANDO DE CIERRE HORARIO

En uso de las facultades que confiere el artículo 21.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, del Decreto 86/2013, de 1 de agosto, apartado 6 y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración del PRIDE MASPALOMAS 2022, que se viene celebrando desde jueves 5 de mayo al domingo 15 de mayo de 2022, C.C. Yumbo y en la Plaza de la Diversidad Darío Jaén del C.C. Yumbo, con la consecuente utilización de sus instalaciones y zonas comunes del C.C. Yumbo. El horario de finalización de las actividades musicales y del cierre total de la actividad comercial permitida (a excepción de aquellos que por ordenanza reguladora tengan un horario superior al establecido), **de manera excepcional desde el jueves 12 de mayo al domingo 15 de mayo de 2022, será el siguiente:**

DÍA	ACTIVIDAD	HORARIO
DESDE EL JUEVES 12 DE MAYO 2022	CHIRINGUITOS (EVENTOS)...	Cierre musical: 04:00 horas, Cierre toda la actividad: 04:30 horas.
AL DOMINGO 15 DE MAYO 2022.	BARES Y CAFETERÍAS, BARES DE MÚSICA, PUB...	Cierre musical: 5:00 horas, Cierre de toda la actividad: 5:30 horas.

NOTA: se entenderá como inicio de la actividad la fecha indicada y como hora de cierre, la madrugada posterior al día reflejado en este Bando. Al mismo tiempo que en caso de incumplimiento de los horarios expresados, y sin perjuicio de las posibles responsabilidades civiles o penales que incurriere:

***PRIMERO:** Será automáticamente precintado la instalación, bar, mesón, chiringuito, ... y de no ser posible hacerlo al instante, se hará efectivo al día siguiente.*

***SEGUNDO:** Al arrendatario o concesionario de la actividad le quedará totalmente prohibido el montaje en otros eventos del municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.*

***TERCERO:** Por el cierre o precintado de la actividad no se indemnizará ni devolverá cantidad económica alguna.*

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica .

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo.: Dña. María Concepción Narváez Vega.